

**Anexo I. Nota orientativa para el suministro de información por los Estados parte para la 13ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción**

1. La secretaría ha producido esta Nota Orientativa para ayudar a los Estados parte en el proceso de brindar información sobre las iniciativas y prácticas que han implementado con respecto a los temas bajo consideración en la decimotercera reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción que tendrá lugar en junio de 2022.
2. La secretaría desea recordar el párrafo 12 del informe del Grupo en su segunda reunión (CAC/COSP/WG.4/2011/4), en el que el Grupo recomendó que con antelación a cada una de sus reuniones, los Estados parte sean invitados a compartir sus experiencias en la implementación de las disposiciones de la Convención bajo consideración, preferiblemente utilizando la lista de verificación de autoevaluación.
3. Con base a este informe, la secretaría esboza a continuación algunas orientaciones sobre el tipo de información requerida, que los Estados parte tal vez deseen tener en cuenta al proporcionar sus respuestas. Debe enfatizarse que, además de las áreas sugeridas en esta guía, los Estados parte deberían presentar cualquier información que se estime relevante para el tema bajo consideración. Además, cabe señalar que es posible que los Estados parte ya hayan proporcionado información en sus exámenes en el marco del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

**Información solicitada a los Estados parte en relación con la promoción del uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la implementación de la Convención**

**Por favor describa (cite y resuma) las medidas / pasos que ha tomado su país, si los hubiere (o tiene previsto tomar, junto con el plazo correspondiente) para utilizar las TIC a fin de garantizar el pleno cumplimiento de la Convención:**

1. En relación con la integridad en la contratación pública y la gestión de las finanzas públicas (art.9)
2. En relación con la información pública (art.10)
3. En relación con la participación de la sociedad (art.13)

**En relación con la integridad en la contratación pública y la gestión de las finanzas públicas (artículo 9), los Estados parte tal vez deseen proporcionar información sobre medidas que:**

Utilizan plataformas en línea para la gestión y control de las compras públicas a fin de prevenir la corrupción, mejorar la transparencia y asegurar la competencia y criterios objetivos en la toma de decisiones.

Utilizan las tecnologías de la información y comunicación para promover la transparencia en la gestión de las finanzas públicas (art. 9 inciso 2).

Utilizan las tecnologías de la información y comunicación para identificar y analizar los riesgos de corrupción.

En particular, la información requerida puede incluir descripciones de buenas prácticas adoptadas y desafíos enfrentados al adoptar estas medidas.

**En relación con la presentación de informes públicos (artículo 10),** los Estados parte tal vez deseen proporcionar información sobre medidas que:

- Pongan a disposición en línea, incluyendo en formato de datos abiertos, información gubernamental relacionada con la implementación de la Convención, para fomentar una mayor transparencia, rendición de cuentas y eficiencia;
- Promuevan el uso de plataformas o portales en línea para mejorar la transparencia en la administración pública, incluyendo información sobre la organización, funcionamiento y procesos de toma de decisiones de la administración pública y sobre decisiones y actos jurídicos.

La información solicitada puede incluir:

- El uso de sitios web, bibliotecas en línea, archivos en línea u otros medios a través de los cuales se pone a disposición del público en general, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de toma de decisiones de la administración pública;
- Resumen de las leyes, procedimientos o reglamentos que permitan al público en general obtener información sobre la organización, funcionamiento y procesos de toma de decisiones de la administración pública a través de las tecnologías de la información y comunicación;
- Descripción del tipo de información que el gobierno pone a disposición de manera proactiva y publica automáticamente a través de plataformas en línea y sitios web, incluidos los detalles de:
  - ✓ Los tipos de organismos que deben publicar información;
  - ✓ El alcance de la información que se publica;
  - ✓ El medio por el cual se publica la información;
  - ✓ La frecuencia con que se actualiza la información;
- Descripción del tipo de información que se pone a disposición del público bajo pedido (es decir, legislación sobre libertad de información o acceso a la información);
- Normas para proteger la privacidad y los datos personales al considerar la divulgación de dicha información;
- Descripción de las iniciativas en línea para sensibilizar al público sobre la información disponible y cómo se puede acceder a ella en línea;

En particular, la información requerida puede incluir descripciones de buenas prácticas adoptadas y desafíos enfrentados al adoptar estas medidas.

**En relación con la participación de la sociedad (artículo 13),** los Estados parte tal vez deseen proporcionar información sobre medidas que:

- Usan plataformas en línea, aplicaciones para teléfonos inteligentes, informes basados en teléfonos móviles, redes sociales u otras herramientas TIC para mejorar la participación efectiva y eficiente de individuos y grupos fuera del sector público, como la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales o comunitarias, en la prevención y lucha contra la corrupción y para sensibilizar al público sobre la existencia, las causas, la gravedad y la amenaza que plantea la corrupción;
- Mejoran la transparencia y promueven la contribución del público a los procesos de toma de decisiones, en particular mediante el uso de plataformas en línea para facilitar la consulta con el público sobre cuestiones relacionadas con la prevención y la lucha contra la corrupción;
- Respetan, promueven y protegen la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información sobre corrupción, en particular a través de mecanismos en línea;
- Proporcionan acceso público, incluyendo a través de mecanismos en línea, a los órganos anticorrupción pertinentes para la denuncia, incluso de forma anónima, de cualquier incidente que pueda constituir un delito tipificado de conformidad con la Convención.

En particular, la información requerida puede incluir buenas prácticas y desafíos enfrentados al adoptar estas medidas.

**Por favor resuma las acciones necesarias para garantizar o mejorar la implementación de estos artículos y describa cualquier desafío específico que pueda enfrentar en este sentido.**

Ejemplos de los tipos de desafíos que los Estados parte pueden enfrentar incluyen:

- Desarrollando el marco legislativo apropiado para el uso de las TIC a fin de facilitar la transparencia del sector público y combatir la corrupción;
- Construyendo infraestructura de TIC, incluido el desarrollo de soluciones de software y hardware, para servir a una amplia gama de partes interesadas;
- Bajos niveles de uso de los sistemas de TIC por parte del público debido al acceso limitado a internet u otras razones;
- Desarrollando la capacidad de las autoridades gubernamentales relevantes para implementar de manera efectiva la legislación sobre transparencia y acceso a la información;
- Disponibilidad y calidad de datos en formatos abiertos y dificultades en la construcción de bases de datos accesibles;
- Dificultades en la coordinación de las acciones tomadas por las agencias gubernamentales para implementar la legislación y las políticas adoptadas.

**¿Requiere asistencia técnica para la implementación de estos artículos? En caso afirmativo, por favor especificar las formas de asistencia técnica requeridas. Por ejemplo:**

**Asistencia legislativa:** por favor describa el tipo de asistencia

**Fortalecimiento institucional:** por favor describa el tipo de asistencia

**Formulación de políticas:** por favor describa el tipo de asistencia

**Capacitación:** por favor describa el tipo de asistencia

**Investigación/recopilación y análisis de datos:** por favor describa el tipo de asistencia

**Facilitación de cooperación internacional con otros países:** por favor describa el tipo de asistencia

**Otros:** por favor especifique

**¿Ya se le está brindando alguna asistencia técnica? De ser así, por favor proporcione una descripción general de la naturaleza de la asistencia, incluida la información del donante.**

Al proporcionar información sobre el uso de las TIC, los Estados parte tal vez deseen remitirse a lo sometido para las reuniones sexta y séptima del Grupo de Trabajo, celebradas en 2015 y 2016.

**Información requerida a los Estados parte en relación con los desafíos y las buenas prácticas en materia de sensibilización, educación, capacitación e investigación contra la corrupción (artículo 13, 1 (c))**

Por favor describa (cite y resuma) las medidas que su país ha tomado, si las hubiere (o tiene previsto tomar, junto con el plazo correspondiente) para garantizar el pleno cumplimiento del artículo 13(1)(c) de la Convención y, en particular, programas de sensibilización, educación, formación e investigación contra la corrupción.

La información solicitada podría incluir:

- Descripción de los programas de sensibilización pertinentes dirigidos al público en general o a grupos específicos de la sociedad;
- Descripción de programas de investigación destinados a aumentar el conocimiento de la corrupción en la sociedad;
- Descripción de los cursos o módulos educativos introducidos en las escuelas primarias y secundarias que incluyen elementos anticorrupción o temas relacionados como integridad, ética, derechos y deberes cívicos, educación fiscal o gobernabilidad;
- Descripción de los cursos o módulos educativos que se han introducido en las universidades que incluyen elementos de anticorrupción o temas relacionados como administración pública, contratación pública, integridad, ética, derecho penal o corporativo;
- Descripción de herramientas y metodologías innovadoras de enseñanza y aprendizaje utilizadas para fomentar y facilitar programas de educación en escuelas y universidades sobre anticorrupción;
- Descripción de tecnologías educativas remotas interactivas y herramientas de aprendizaje electrónico sobre anticorrupción, integridad y estado de derecho en las instituciones de educación secundaria y superior para crear un espacio virtual de aprendizaje innovador para que estudiantes y educadores;
- Descripción de manuales de capacitación, currículos, planes de estudio, paquetes de cursos, sitios web y otros materiales relacionados con programas de educación anticorrupción en escuelas y universidades;
- Descripción de los esfuerzos para incentivar la contribución de los jóvenes a la prevención de la corrupción y promover una cultura de respeto a la ley e integridad; y
- Estadísticas sobre el número de estudiantes que participa en programas de educación anticorrupción en escuelas y universidades.

**Por favor describa las acciones necesarias para garantizar o mejorar la implementación del artículo 13(1)(c) sobre la implementación de programas de educación anticorrupción en escuelas y universidades y cualquier desafío específico que pueda enfrentar en este sentido.**

Ejemplos de los tipos de desafíos que los Estados parte pueden enfrentar incluyen:

- Desafíos relacionados con la adopción o implementación de medidas educativas anticorrupción, la necesidad de brindar apoyo luego de la introducción de nuevos cursos académicos, incluso a través de la capacitación del personal académico responsable de dictar dichos cursos; y
- Desafíos relacionados con limitaciones de recursos, capacidad limitada o currículo sobrecargado.

**¿Considera usted que alguna asistencia técnica es requerida para facilitar el pleno cumplimiento de este artículo? En caso afirmativo, ¿qué tipo de asistencia técnica requeriría?**

**Asistencia legislativa:** por favor describa el tipo de asistencia

**Fortalecimiento institucional:** por favor describa el tipo de asistencia

**Formulación de políticas:** por favor describa el tipo de asistencia

**Capacitación:** por favor describa el tipo de asistencia

**Investigación/recopilación y análisis de datos:** por favor describa el tipo de asistencia

**Facilitación de cooperación internacional con otros países:** por favor describa el tipo de asistencia

**Otros:** por favor especifique

**¿Ya se le está brindando alguna asistencia técnica? De ser así, por favor proporcione una descripción general de la naturaleza de la asistencia, incluida la información del donante.**

**Información requerida a los Estados parte en relación con el cumplimiento de los compromisos en materia de prevención de la corrupción según la declaración política de la UNGASS**

**Por favor describa (cite y resuma) las medidas / pasos que su país ha tomado, si los hubiere (o tiene previsto tomar, junto con el plazo correspondiente) para implementar los compromisos contenidos en los párrafos 1 a 22 (medidas preventivas) de la declaración política de UNGASS.**

**Por favor resuma las acciones requeridas para asegurar o mejorar la implementación de los compromisos contenidos en los párrafos 1 a 22 de la declaración política, así como los desafíos enfrentados o la asistencia técnica requerida.**